ORTIZ GOMEZ
ABOGADOS
Calle 81# 7-26 Of. 01
BOGOTA-COLOMBIA

Señor:
JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D

Demandante: GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. ESP
Radicado: 110013103019 2021 00257 00
Naturaleza: IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA.
Demandado: Semillas valle S.A.
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO NOTIFICADO EN EL ESTADO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A TRAVÉS DEL CUAL SE AGREGO EL DESPACHO COMISORIO 11 DE 2022

GERARDO ORTIZ GÓMEZ, abogado en ejercicio, en mi condición de apoderado de **SEMILLAS VALLE S.A.;** según poder que se anexa a este escrito, de manera respetuosa interpongo recurso de reposición en contra del auto de la referencia, sin perjuicio de lo señalado por el artículo 40 del CGP, argumento que fundamento en lo siguiente:

El comitente nunca accedió al predio, la diligencia se hizo desde afuera del predio, hecho que desconoce el artículo 76 del CGP, si bien el parágrafo del artículo 28 del CGP señala que "Cuando se trate de predios rurales el juez podrá identificarlos mediante su reconocimiento aéreo, o con el empleo de medios técnicos confiables." Aquí no hubo tal, en consecuencia, la diligencia debe tenerse por no realizada.

En consecuencia de lo expuesto solicito tener por no realizada la diligecia.

Anexo copia del presente memorial en PDF.

NOTIFICACIONES:

Para efectos de notificaciones mi correo electrónico es gerardoortizg@yahoo.com y mi teléfono celular es 310 4368717, el correo electrónico de mi poderdante es carlosmatiz@semillasvalle.com.

Estoy enviando copia del presente recurso a los correos notificacionesjudiciales@geb.com.co y procesos.eeb@ingicat.com, con la constancia de haber entregado este recurso a los correos señalados, por lo que, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806, solicito que se prescinda del traslado.

Del Señor Juez,

GERARDO ORTIZ GÓMEZ
C.C. 12.998.035 de Pasto
T.P. 77.859 del C.S.J

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
Proceso 110013103019 2021 00257 00

Enviado por
GERARDO ORTIZ GOMEZ ///
Fecha de envío
2022-10-03 a las 14:21:26

Fecha de lectura
2022-10-03 a las 14:21:26

Señor:

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

Demandante: GRUPO DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. ESP

Radicado: 110013103019 2021 00257 00

Naturaleza: IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA.

Demandado: Semillas valle S.A.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO NOTIFICADO EN EL ESTADO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A TRAVÉS DEL CUAL SE AGREGO EL DESPACHO COMISORIO 11 DE 2022

GERARDO ORTIZ GÓMEZ, abogado en ejercicio, en mi condición de apoderado de SEMILLAS VALLE S.A.; según poder que se anexa a este escrito, de manera respetuosa interpongo recurso de reposición en contra del auto de la referencia, sin perjuicio de lo señalado por el artículo 40 del CGP, argumento que fundamento en lo siguiente:

El comitente nunca accedió al predio, la diligencia se hizo desde afuera del predio, hecho que desconoce el artículo 76 del CGP, si bien el parágrafo del artículo 28 del CGP señala que “Cuando se trate de predios rurales el juez podrá identificarlos mediante su reconocimiento aéreo, o con el empleo de medios técnicos confiables.” Aquí no hubo tal, en consecuencia, la diligencia debe tenerse por no realizada.

En consecuencia de lo expuesto solicito tener por no realizada la diligecia.

Documentos Adjuntos

PDF_Recurso_de_reposicion_i.pdf

RV: Proceso 110013103019 2021 00257 00

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 03/10/2022 14:35
Para: Arley Eduardo Espinosa <aespino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: GERARDO ORTIZ GOMEZ /// <correoseguro@e-entrega.co>
Enviado: lunes, 3 de octubre de 2022 2:25 p. m.
Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Proceso 110013103019 2021 00257 00

Señor(a)

JUEZ DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **GERARDO ORTIZ GOMEZ ///**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por GERARDO ORTIZ GOMEZ ///

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO:11001310301920210025700

Hoy 12 de OCTUBRE de 2022 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN por el término de TRES (3) días, en cumplimiento al artículo 319 y108 del C.G.P.

Inicia: 13 de OCTUBRE de 2022 a las 8:00A.M. Finaliza: 18 de OCTUBRE de 2022 a las 5:00P.M

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria